

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION No. **438**-2014

PROCESO No. COTBS-MAGAP-001-2014

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES NO CUBIERTAS POR LA EMPRESA PÚBLICA TAME, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MAGAP, PLANTA CENTRAL

CONSIDERANDO:

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el Artículo 1 de la mencionada Ley; misma que fue reformada mediante Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 de 14 de octubre del 2013;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Econ. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

Que, en los artículos 50 y 52 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"Procedimientos de Cotización", Numeral 3. La contratación para la adquisición de bienes y servicios no normalizados exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000002 y 0,000015 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad o el funcionario competente de la entidad contratante, y se adecuarán a los modelos obligatorios emitidos por el SERCOP en su calidad de organismo nacional responsable de la contratación pública";*

Que, el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que la entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP que sean aplicables, los mismos que serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado;

Que, mediante Resolución INCOP No. 054-2011, de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, SERCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de Contratación Pública;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratifica como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca al Señor Javier Ponce Cevallos;

Que, mediante Resolución INCOP No. 086-2013, de 4 de junio de 2013, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, SERCOP, expide las normas relacionadas con la adquisición de pasajes aéreos nacionales o internacionales para transporte de personas que las entidades contratantes determinadas en el artículo precedente realicen directamente a una línea aérea nacional o internacional, para los procedimientos de Contratación Pública;

Que, mediante la Resolución No. RE-SERCOP-2014-000004, de 20 de febrero de 2014, y Resolución No. RE-SERCOP-2014-000005, de 07 de marzo de 2014, publicadas en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expide la versión 1.1 de los modelos de pliegos

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.

de uso obligatorio del procedimiento de cotización de bienes y servicios. Al efecto se ha observado el mismo, y conforme lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Agricultura Ganadería Acuicultura y Pesca los ha modificado y ajustado para el presente proceso de contratación;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 009 de 23 de enero de 2014, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, delega al Licenciado Ricardo Fabián Moya Campaña, Coordinador General Administrativo Financiero como ordenador de gasto corriente;

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2014-2988-M, de 11 de marzo de 2014, el Ing. Mauricio Jarrín, servidor de la Dirección Administrativa, informa la necesidad de iniciar un nuevo proceso de contratación, para la provisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales, exclusivamente para los casos en los que la empresa pública TAME E.P., no cuente con los vuelos en las rutas y horarios demandados por esta institución, con la finalidad de brindar un servicio eficiente y oportuno para los funcionarios de esta Cartera de Estado;

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2014-3775-M, de 25 de marzo de 2014, el ingeniero Roosevelt Alejandro Guzmán Vega, Director Administrativo, remitió el informe al Licenciado Ricardo Fabián Moya Campaña, Coordinador General Administrativo Financiero, en base a las diferentes cotizaciones enviadas por los ejecutivos de ventas de distintas agencias de viajes, determinando que el presupuesto referencial para la presente contratación es de US\$ 190.139,90 (CIENTO NOVENTA MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA) incluido IVA;

Que, mediante sumilla inserta en el memorando No. MAGAP-CGAF-2014-5395-M, de 06 de mayo de 2014, el Licenciado Ricardo Fabián Moya Campaña, Coordinador General Administrativo Financiero, aprueba el presupuesto referencial señalado en líneas anteriores, a fin de continuar con el proceso de contratación;

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2014-6968-M, de 10 de junio de 2014, el Ing. Roosevelt Alejandro Guzmán Vega, Director Administrativo, solicitó a la Ingeniera Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera, emita la certificación presupuestaria para el **"SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MAGAP, PLANTA CENTRAL"**, por el valor US\$.190.139,90 (CIENTO NOVENTA MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA) incluido IVA;

Que, mediante memorandos Nos. MAGAP-CGAF-2014-7677 y MAGAP-CGAF-2014-9321-M, de 25 de junio y 30 de julio de 2014, respectivamente, la ingeniera Piedad Coronel, Directora Financiera, emite las certificaciones presupuestarias Nos: 813, 815 y 1040, mediante las cuales certifica la disponibilidad presupuestaria para la contratación del **"SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MAGAP, PLANTA CENTRAL"**;

Que, mediante Resolución de modificación al PAC No. 356-MAGAP, de 21 de agosto de 2014, el Ing. Roosevelt Alejandro Guzmán Vega, en calidad de Coordinador General Administrativo Financiero Subrogante, resuelve modificar el PAC 2014, incluyendo la contratación de un **"SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MAGAP, PLANTA CENTRAL"**, por el valor de US\$ 169.767,13 (Ciento sesenta y nueve mil setecientos sesenta y siete con 13/100 US Dólares) sin incluir el IVA;

Que, mediante memorando Nro. MAGAP-CGAF-2014-11241-M, de 18 de septiembre de 2014, la ingeniera Pilar Dávila Silva, Directora Administrativa, Subrogante, remite al Licenciado Ricardo Fabián Moya Campaña, Coordinador General Administrativo Financiero, el expediente completo generado por la Dirección Administrativa, en el cual consta, el informe de determinación del presupuesto referencial, certificación presupuestaria, captura electrónica del PAC, términos de referencia;

Que, con memorando No MAGAP-CGAF-2014-11488-M de 25 de septiembre de 2014, el Licenciado Ricardo Fabián Moya Campaña, Coordinador General Administrativo Financiero, solicitó a la Ingeniera Mónica Chiriboga, en su calidad de Directora de Contratación Pública Subrogante, el inicio de proceso para la contratación de un **"SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES NO CUBIERTAS POR LA EMPRESA PÚBLICA TAME PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MAGAP, PLANTA CENTRAL"**;

Que, con memorando No MAGAP-CGAF-2014-11499-M, de 25 de septiembre de 2014, el Licenciado Ricardo Fabián Moya Campaña Coordinador General Administrativo Financiero designó, la comisión técnica encargada de llevar adelante el proceso signado con el código COTBS-MAGAP-001-2014, para la contratación de un **"SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES NO CUBIERTAS POR LA EMPRESA PÚBLICA TAME PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MAGAP, PLANTA CENTRAL"** conformada con los siguientes funcionarios: como Presidente, Abg. Diego Villavicencio G; como titular del área requirente, Ing. Emma del Pilar Dávila; y, como profesional a fin al objeto de la contratación, el Ing. Mauricio Jarrín Escudero;

Que, mediante Resolución de inicio de proceso No 441 de 26 de septiembre 2014, el Licenciado Ricardo Fabián Moya Campaña, Coordinador General Administrativo Financiero y delegado de la máxima autoridad, aprobó los pliegos precontractuales y autorizó el inicio del proceso de Cotización de Servicios signado con el código No.COTBS-MAGAP-001-2014, para la contratación del **"SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES NO CUBIERTAS POR LA EMPRESA PÚBLICA TAME PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MAGAP, PLANTA CENTRAL"**, con un presupuesto referencial de US\$ 169.767,13 (Ciento sesenta y nueve mil setecientos sesenta y siete con 13/100 US Dólares), sin incluir el IVA;

Que, con fecha de 29 de septiembre de 2014, se publicó el presente proceso en el Portal de Compras Públicas;

Que, mediante acta de apertura de ofertas de 13 de octubre de 2014, la comisión técnica designada para el proceso, realiza la apertura de la oferta presentada por:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA	PLAZO DE EJECUCION PROPUESTO POR EL OFERENTE	NUMERO DE TOMOS
001	BM TOURS S.A	169.767,00	365 DIAS	1 TOMO FOLIADO DESDE LA 001 HASTA LA 224 SUMILLADO

Que, mediante acta de calificación de ofertas de fecha 15 de octubre de 2014, la Comisión Técnica de acuerdo al análisis realiza la oferta presentada, verifica que el oferente **BM TOURS S.A**, con Número de Ruc 0992452692001, obtuvo el puntaje de calificación de 95 puntos, por lo que **SI CUMPLE** con las Especificaciones Técnicas y Parámetros de calificación establecidos en los pliegos, por lo que recomienda su adjudicación;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 50 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 56 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Art. 1.-Adjudicar de manera total el proceso de Cotización de Servicios signado con el código COTBS-MAGAP-001-2014, para la contratación del **"SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES NO CUBIERTAS POR LA EMPRESA PÚBLICA TAME PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MAGAP, PLANTA CENTRAL"**, a la Empresa **BM TOURS S.A**, con Número de Ruc 0992452692001, con

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.


un presupuesto referencial de US 169.767,00 (Ciento sesenta y nueve mil setecientos sesenta y siete con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir el IVA, con un plazo que terminará una vez agotado el monto, o una vez cumplido un año desde la fecha de suscripción del contrato.

Art.2.- Aprobar la designación de Administrador de contrato al Ingeniero Mauricio Jarrin Escudero, Analista Administrativo del MAGAP.

Art. 3.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública, publique la presente Resolución en el Portal Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, y proceda con el trámite respectivo.

Art. 4.- Declarar la presente resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **17 OCT 2014**



LCDO. RICARDO MOYA CAMPAÑA
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

